

----- ACTA DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA. -----

----- Comala, Colima; 10 de febrero del año 2025.-----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del municipio del mismo nombre en el Estado de Colima, siendo las 10:00 (diez horas) del día Lunes 10 de Febrero de 2025 (dos mil veinticinco), reunidos los abajo firmantes en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Comala, ubicada en calle Leona vicario No. 01, colonia Centro, en Comala, Colima, a efecto de dar cumplimiento a los términos del artículo 28, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; estando previamente convocados los **CC. Daniela Orozco Pineda**, Presidenta Municipal, **Lic. Noé Hernández Rodríguez**, Síndico Municipal, **Lic. Esteban de Jesús Jiménez Fuentes**, Oficial Mayor, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario Municipal, **C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes**, Tesorera Municipal, y **Lic. Carlos Liberato Valencia Fuentes**, Contralor Municipal, todos ellos reunidos en este acto para formalizar la integración del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALA**, en cumplimiento al numeral señalado en supra líneas, al tenor de los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaración del quórum legal;
2. Explicación a cargo de la Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal, de la importancia de la integración del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
3. Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
4. Toma de protesta por parte de la Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal, a los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
5. Declaratoria de instalación formal de los trabajos del Comité de Transparencia del Municipio de Comala;
6. Asuntos Generales; y
7. Clausura.

----- En el desahogo del primer punto del orden del día, **C. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, procede a realizar el pase de lista, dando cuenta de la presencia de las seis personas mencionadas en el proemio de la presente acta, por lo que, habiendo verificado la existencia del quórum legal para instalarse los trabajos, la Licda. Daniela Orozco Pineda, declaró instalada la sesión y por válidos los trabajos que en ella se realicen.

----- Continuando con el orden del día la **C. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, realizó una breve exposición de lo que representa para el Municipio comalteco, el Comité de Transparencia del Municipio de Comala. Estableciendo que evidentemente, es necesaria la constitución del Comité de Transparencia de este municipio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 28, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, debido a que el Comité de Transparencia se constituye con objeto de coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información. -----

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

X

O

g

H

J

----- Con la conformación del "Comité de Transparencia del Municipio de Comala", el pueblo de Comala tendrá importantes beneficios, debido a que tiene como función primordial la de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información. -----

----- Por tanto, el Comité antes mencionado procurará lo siguiente:

- *Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información de conformidad con la normatividad vigente del municipio de Comala y apegada a los principios y políticas generales de la materia.*
- *Transparentar la gestión mediante la difusión de la información que genera el H. Ayuntamiento de Comala.*
- *Garantizar la protección de los datos personales en posesión del Instituto H. Ayuntamiento de Comala.*
- *Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño del H. Ayuntamiento de Comala.*
- *Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos.*
- *Resolver los recursos de revisión promovidos por los solicitantes en casos de negativa de acceso a la información o por la inexistencia de los documentos solicitados al H. Ayuntamiento de Comala.*
- *Publicar un informe anual de actividades para garantizar el acceso a la información y remitir una copia del mismo al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima (INFOCOL).*

----- Se enfatiza que la creación del aludido Comité, se hace con el propósito de lograr la adecuada aplicación de la multicitada Ley. Por ello, el Comité de Transparencia del Municipio de Comala, estará colegiado e integrado por un número impar. -----

----- El Comité de Transparencia, aprobará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes y sesionarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes. En caso de empate, el Presidente del Comité de Transparencia tendrá voto de calidad. -----

----- Asimismo, entre quienes integren el referido Comité de Transparencia no deberá existir subordinación jerárquica ni podrán reunirse dos o más integrantes en una sola persona. -----

----- En cuanto a las sesiones del Comité de Transparencia, podrán asistir como invitados todas aquellas personas que el propio órgano determine, quienes participarán con voz, pero sin voto. Respecto de las ausencias de los integrantes, serán suplidas por el servidor público que designe el superior jerárquico del ausente. Estando en el entendido de que se tomarán sus acuerdos por mayoría de votos, por lo que bastarán dos de sus integrantes para que se genere la mayoría y las decisiones adoptadas tengan plena validez legal, aún en ausencia de uno de sus integrantes y de su suplente. -----

----- Por su parte, las áreas y dependencias (organismos descentralizados) que integran este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, como sujeto obligado, estarán obligadas a proporcionar a los integrantes del Comité de Transparencia la información que se requiera

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

para determinar su clasificación; o en su caso, allegarse de los elementos necesarios para que se encuentre en condiciones de resolver respecto de la inexistencia de la información y de la ampliación del período de prórroga de la información reservada.

- - - Por ello, es importante puntualizar que las atribuciones y funciones del referido Comité, en todo momento, se realizarán conforme a lo estipulado por el artículo 54, en todas sus fracciones, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, mismo que a la letra señala lo siguiente:

"Artículo 54.- Corresponderá a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Organismo Garante, de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar al Organismo Garante la ampliación del plazo de reserva de la información en los términos previstos en la presente Ley; y

IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable."

- - - En el desahogo del siguiente punto del orden del día y después que los presentes han tenido varias reuniones precedentes, se tomó la decisión de integrar el **"Comité de Transparencia del Municipio de Comala"**, mismo que será conformado por un Presidente, quien presidirá las sesiones del mismo y convocará a las mismas, y dos Secretarios; por lo que, las ausencias de los integrantes serán suplidas por el servidor público que designe el superior jerárquico del ausente en términos de lo dispuesto por el artículo 52, párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Asimismo, de manera consensada y en términos de la ley de la materia aplicable, el C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, **Licda. Daniela Orozco Pineda**, para la conformación del aludido Comité, presenta la siguiente propuesta:

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

X

a

d

E.J.

J

CARGO	PROPIETARIO
Presidente	Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario	Lic. Esteban de Jesús Jiménez Fuentes
Secretaria	C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes

- - - De igual forma, la **Licda. Daniela Orozco Pineda**, manifestó que dichas personas cuentan con la capacidad y experiencia necesaria, para poder conocer y resolver sobre las cuestiones que pudieran presentarse como consecuencia de las solicitudes de la ciudadanía en materia de acceso a la información. - - - - -

- - - Propuesta que fue sometida a la consideración de los presentes todos ellos estando de acuerdo, dicha propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD. - - - - -

- - - Continuando con el orden del día la **C. Licda. Daniela Orozco Pineda**, Presidenta Municipal, y dándose cuenta de la presencia de los propuestos para los cargos respectivos, procedió a tomar protesta a los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Comala, la cual versó en los siguientes términos:

"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE Y CUMPLIR CON LOS DEBERES DE LOS CARGOS CONFERIDOS, QUE SE LES HAN CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

RESPONDIENDO LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ: "SI PROTESTO"

Y SI NO LO HICIEREN ASI QUE LA NACIÓN, ES ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE"

- - - En el desahogo del quinto punto del orden del día la **C. Licda. Daniela Orozco Pineda**, Presidenta Municipal, procedió a realizar la declaratoria de instalación formal de los trabajos del Comité de Transparencia del Municipio de Comala, en los siguientes términos:

"Hoy 10 de febrero del año de 2025, siendo las 11:00 horas, queda formal y legalmente instalado este Comité de Transparencia del Municipio de Comala, designado consensadamente con apego a la legislación de la materia aplicable para desempeñar su encargo durante el periodo que resta de la presente administración municipal, es decir, iniciando desde la fecha de la presente acta

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

de integración en la cual son nombrados y toman protesta legal del cargo y finalizará el 15 de octubre de 2027.

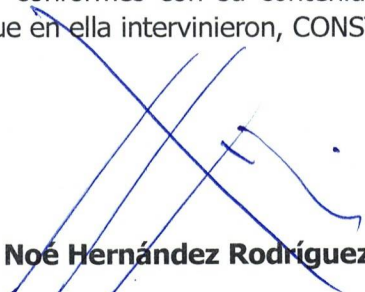
- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos generales se preguntó a los presentes se tienen algún otro asunto a tratar, no habiendo ninguno, se pasa al siguiente punto de orden del día. - - - - -

- - - No habiendo ningún asunto a tratar, la **C. Licda. Daniela Orozco Pineda, Presidenta Municipal**, siendo las 11:00 (diez horas) del día 10 (diez) de febrero de 2025, en el entendido de que la conformación del **"Comité de Transparencia del Municipio de Comala"**, fue aprobado para el bien de Comala. - - - - -

- - - Procesándose la presente acta que fue leída, y conformes con su contenido, fue ratificada, firmándola, para constancia, por todos los que en ella intervinieron, CONSTE. - -



C. Licda. Daniela Orozco Pineda
Presidenta Municipal



Lic. Noé Hernández Rodríguez
Síndico Municipal



Lic. Esteban de Jesús Jiménez Fuentes
Oficial Mayor



Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario Municipal



C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes
Tesorera Municipal



Lic. Carlos Liberato Valencia Fuentes
Contralor Municipal

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".

"COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALA"



Lic. Guillermo Ramos Ramírez

Presidente


Lic. Esteban de Jesús Jiménez Fuentes

Secretario


C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes
Secretaria



- - - - Esta hoja de firmas, corresponde al acta de integración, instalación y primera sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Comala, celebrada el día lunes 10 de febrero de 2025, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, ubicada en calle Leona Vicario No. 01, colonia Centro, en Comala, Colima. - - - - -

C.c.p.Archivo